Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2025- -DEGUA/UPRES-GUSAP 3.1

Riohacha D.E.T. y C., **04 de abril de 2025**

Señor teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8
Av. Circunvalar N° 45
Soledad - Atlántico

1711242721

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 67-7-20265-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión.

Desde	01/03/2025	Hasta	31/03/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-019547-REGI8, el señor Teniente Coronel, **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS,** obrando en calidad de Jefe de la regional de aseguramiento en salud No. 8, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente **JOSE FRANCISCO DE ARMAS CONTRERAS** Responsable del SG-SST de la Unidad Prestadora de Salud Guajira o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**
- **No e informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

  No GS-2025-008643-DEGUA del 10/01/2025
  No GS-2025-021379-DEGUA del 08/02/2025
  No GS-2025-021428-DEGUA del 09/03/2025

1711242721

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No:	67-7-20265-2024 DEL 16-12-2024
Objeto del Contrato	Prestación de servicio médicos en atención y hospitalización domiciliaria, traslado de ambulancia básica y medicalizada, incluye consultas médicas, terapias físicas y de rehabilitación , toma de muestras de laboratorio, suministro de medicamentos para uso hospitalario contemplados en el manual de medicamentos acuerdo 043/06 SSPM, e insumos médicos quirúrgicos, suministro de oxígeno, alquiler de equipos médicos, para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Guajira, contenidos en el acuerdo No. 002.
Contratista	ENLAZATE A LA SALUD I.P.S S.A.S
Representante legal	JOHANA DEL CARMEN ARRIETA ORTEGA
Valor inicial del contrato	$ 130.000.000,00
Valor Adiciones del contrato	$ 00
Valor Total del contrato	Vigencia 2024: $ 15.000.000,00 M/cte. Vigencia 2025: $ 115.000.000,00 M/cte. Valor total: $ 130.000.000,00 M/cte.
Plazo de ejecución inicial	16/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	30/06/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/06/2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2025.
Adicciones	$ 00
Modificatorios	$ 00
Prorroga	NO APLICA
Otros	NO APLICA

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1. **ACCIONES ADELANTADAS:** Se tomó contacto con la entidad vía telefónica con la señora JOHANIS P. GUZMAN ROBLE, Coordinadora Administrativa de la entidad ENLASALUD IPS S.A.S, a las líneas institucionales de la entidad 310-8892236, de igual forma se emitio comunicado oficial No. GS-2025-006274-DEGUA del 22/01/2025 con el asunto notificaicon de reserva presupuestal y presupuesto vigencia 2025, de igual forma se recepcióno la facturación por el área de central de cuentas, se efectuaron los trámites pertinentes para el pago de las mismas y no atrasar la ejecución presupuestal de la unidad, y tener un panorama real del porcentaje de facturación del proceso para la toma de decisiones y futuras proyecciones concernientes al mismo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI__ NO__	Observaciones y Evidencias
1	Garantizan visitas médicas en el domicilio del paciente	SI	Ninguna
2	Garantizan visitas de enfermería diarias en el domicilio del paciente	SI	Ninguna
3	Garantizan visitas de trabajo social, terapistas, psicología y demás, de acuerdo con los requerimientos en el domicilio del paciente.	SI	Ninguna
4	Garantizan Administración de medicamentos parenterales	SI	Ninguna
5	Garantizan la Realización de curaciones	SI	Ninguna
6	Cuentan con elementos y personal para la toma de muestras de laboratorios y traslado a centro de procesamiento de la muestra	SI	Ninguna
7	En todos los casos la atención incluye la capacitación del paciente la familia y/o acudientes en lo correspondiente al manejo de los implementos o insumos, manejo de ostomías, de sondas, catéteres, traqueostomías, entre otros	SI	Ninguna
8	Garantizar el suministro de oxigeno	SI	Ninguna

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista ha cumplido con la prestación de servicios según lo estipulado en el contrato y presenta certificación de paz y salvo de aportes parafiscales vigente por lo cual se avala el pago de las facturas descritas en el presente documento.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

2.1 NOVEDADES SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

Para la presente entrega del informe de supervisión correspondiente a la fecha entre el **01/03/2025** al **31/03/2025**, durante el tiempo comprendido la entidad realizo las atenciones y servicios a los pacientes vinculados a la atención domiciliaria y demás usuarios que demandan el servicio requeridos, no hay novedad o situaciones anormales o de relevancia que informar para el presente informe.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido veintiséis (116) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, quedando setenta y cuatro (81) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, teniendo en cuenta la cantidad de facturas radicadas en la oficina de central cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, junto a la certificación de pago de parafiscales, los cuales debe tener fecha igual o posterior a la de presentación de las facturas.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, realizara el pago de acuerdo con la cantidad de servicios prestados en ese periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en la oficina de Radicación de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud del

1711242721

Departamento de Policía Guajira, acompañada de la certificación del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y constancia de paz y salvo en los aportes parafiscales – planilla de pagos y certificación del revisor fiscal y/o representante legal donde conste que se encuentran a paz y salvo de los parafiscales, los documentos deben venir foliados -corresponde a la numeración consecutiva en el vértice superior derecho en color lápiz negro en letra legible hasta un máximo de doscientos cincuenta folios (250)- y legajadas en tamaño oficio, con ganchos plásticos, en carpetas yute color marrón con máximo de 250 folios, hoja de control debidamente diligenciada de acuerdo al formato: 1GD-FR-0007, caja de cartón para archivar No. 12 -200 con medidas de (21 cm de ancho x 40.5 cm de largo y 26 cm de alto) dando cumplimiento a la ley general de archivo, Ley 594 de 2000), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de Ley y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, de acuerdo al derecho a turno previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la programación anual de caja PAC.

Para dar trámite a la cuenta de cobro y hacer efectivo el respectivo pago, el oferente deberá presentar organizada la facturación del mes correspondiente en las carpetas yute color blanco reglamentarias, en dicha facturación deben ir anexos por cada servicio prestado (traslado de ambulancia), de manera cronológica y adjuntando por cada servicio los siguientes soportes documentales: -Formato de autorización del servicio emitida por el Área de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Guajira; -Orden médica e historia clínica del servicio prestado; -Copia de los documentos de identificación del usuario (cedula de ciudadanía, tarjeta de identidad, registro civil); es de anotar que la facturación que no presente los soportes documentales anteriormente descritos será glosados durante la auditoria médica.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Guajira programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

En ningún caso, la presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

CAUSALES DE NO PAGO LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA NO REALIZARÁ EL PAGO DE SERVICIOS QUE NO HAYAN SIDO CONTRATADOS, SOLICITADOS Y/O AUTORIZADOS POR EL ÁREA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO.

NOTA: La Unidad Prestadora de Salud Guajira acogerá lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Circular 000001 del 15 de Noviembre 2011, en el sentido de no glosar las facturas presentadas por los Prestadores de Servicios de Salud respecto de los medicamentos NO POS autorizados por Comité Técnico Científico o por fallos de Tutela que hayan sido suministrados intra-hospitalariamente, cuando no presenten copia simple de la factura de venta o documento equivalente, expedida por el proveedor de la Institución Prestadora de Servicios de Salud IPS, la cual deberá ceñirse a lo establecido en el I literal c) del artículo 617 del Estatuto Tributario.

Ejecución financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$130.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$,00	0%
Valor total facturado	$26.379.842,00	25.46%
Valor facturado pendiente de pago	$,00	0%
Valor pagado	$,00	0%
Valor pendiente de entrega	$103.620.158,00	79.60%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 27/12/2024	$5.302.334	27/12/2024	$5.302.334	Desde la ENFE122923 hasta ENFE122933	$5.302.334	$00	consultar SECOP II o Tesorería unidad
002 del 27/12/2024	$105.800	27/12/2024	$105.800	Desde la ENFE122914 hasta ENFE122915	$105.800	$00	consultar SECOP II o Tesorería unidad
003 del 19/02/2025	$12.255.836	19/02/2024	$12.255.836	Desde la ENFE123467 hasta ENFE123477	$9.932.244	$2.323.592	consultar SECOP II o Tesorería unidad
004 del 18/03/2025	$8.232.720	18/03/2025	$8.232.720	Desde la ENFE123783 hasta ENFE123791	$7.773.104	$459.616	consultar SECOP II o Tesorería unidad
005 del 19/03/2025	$3.762.600	19/03/2025	$3.762.600	Desde la ENFE123779 hasta ENFE123782	$3.266.360	$496.240	consultar SECOP II o Tesorería unidad

Entrada de Bienes

NO APLICA

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** x	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	No aplica

RECOMENDACIONES

NO APLICA

5. CONCLUSIONES

Atentamente,

Intendente **JOSE FRANCISCO DE ARMAS CONTRERAS**
Responsable del SG-SST UPRES DEGUA
Supervisor Contrato No. 67-7-20265-2024
degua.upres@policia.gov.co
3043427685

1711242721